



Factura: 001-006-000007419



20170701003P02317

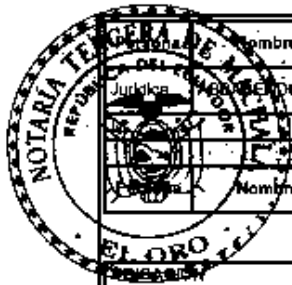
NOTARIO(A) RUTH ELIZABETH DAVILA HERAS
NOTARIA TERCERA DEL CANTON MACHALA
EXIRACTO



Escritura N°:	20170701003P02317						
ACTO O CONTRATO:							
RESCILIATORIA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27 DE SEPTIEMBRE DEL 2017. (19:10)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que la representa
Jurídica	ABBABENDIO S A	REPRESENTADO POR	RUC	0791728085001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	JESSICA VALERIA CHOCHO CASIRO
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACION							
Provincia		Cantón			Parroquia		
EL ORO		MACHALA			MACHALA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

NOTARIO(A) RUTH ELIZABETH DAVILA HERAS
NOTARIA TERCERA DEL CANTON MACHALA
EXIRACTO

Escritura N°:	20170701003P02317						
ACTO O CONTRATO:							
REACTIVACIÓN DE COMPAÑIAS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27 DE SEPTIEMBRE DEL 2017. (19:10)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							



Nombre/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
GENERIC S A	REPRESENTADO POR	RUC	0791726085001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	JESSICA VALERIA CHOCO CASTRO

A FAVOR DE

Nombre/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
---------------------	--------------------	------------------------	--------------------	--------------	---------	------------------------

Provincia	Cantón	Parroquia
EL ORO	MACHALA	MACHALA

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:

OBJETO/OBSERVACIONES:

FIANZIA DEL ACTO O CONTRATO:

INDETERMINADA

ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS
NOTARIA TERCERA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR



NOTARIO(A) RUTH ELIZABETH DAVILA HERAS
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN MACHALA



**ESCRITURA PÚBLICA DE
RESCILIACION Y
REACTIVACION DE LA
COMPAÑÍA ABBABENDIC
S.A. "EN LIQUIDACIÓN".---**

CUANTIA: INDETERMINADA

Confiero dos copias

~ ~ ~ ~ ~

~ ~ ~ ~ ~

~ ~ ~ ~ ~

~ ~ ~ ~ ~

& M.S.&

ABG. RUTH F. DÁVILA HERAS
NOTARIA TERCERA DE MACHALA
EL ORO, ECUADOR

En la Ciudad de Machala Cabecera Cantonal del mismo
nombre, Provincia de El Oro, República del Ecuador, hoy
**VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL
DIECISIETE**, ante mí ABOGADA RUTH ELIZABETH
DÁVILA HERAS, NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN
MACHALA, comparece a la celebración de la presente
escritura pública la señorita Psicóloga **JESSICA
VALERIA CHOCO CASTRO**, en calidad de Gerente
General de la compañía **ABBABENDIC S.A. "EN
LIQUIDACIÓN"**, tal como lo justifica con el
nombramiento que en copia certificada se agrega a este
instrumento, quien declara tener treinta años de edad, de
nacionalidad ecuatoriana, estado civil soltera, Psicóloga
Clinica, su representada domiciliada en las calles Cuarta
Norte entre Octava y Novena Oeste, en esta ciudad de
Machala, teléfono cero nueve nueve uno cero cero tres



2. Señora; legalmente capaz para contratar y obligarse a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de Identificación y previa petición y consentimiento ingreso a validar los mismos al Sistema Nacional de Identificación Ciudadana, cuyos documentos emitidos, y las copias certificadas de los demás documentos se adjuntan a la presente como habilitantes, con amplia libertad y bien instruida de la naturaleza y resultados de esta Escritura Pública de

10 **RESCILIACION Y REACTIVACION DE LA COMPAÑIA**

11 **ABBABENDIC S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, para su otorgamiento me presenta una minuta que copio a continuación:-----

"SEÑORA NOTARIA: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de **RESCILIACIÓN Y REACTIVACION** de la compañía **ABBABENDIC S.A. "EN LIQUIDACION"**, al tenor de las siguientes cláusulas:---

18 **PRIMERA: ORTORGANTE.-** Comparece a la celebración de la presente Escritura Pública: la señorita **JESSICA VALERIA CHOCO CASTRO**, en calidad de Gerente General y Representante Legal, judicial y extrajudicial de la compañía **ABBABENDIC S.A. "EN LIQUIDACION"**, debidamente autorizada para este acto, por la Junta General Universal de Accionistas de la Compañía, celebrada el diez de Julio del año dos mil diecisiete. La que se adjunta conjuntamente con el nombramiento de Gerente General como documentos habilitantes con los que acredita su intervención.-----

ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS
 NOTARIA TERCERA DE MACHALA
 ECUADOR



1 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.-** Mediante Escritura
2 Pública celebrada el día ~~seis de diciembre~~ del año dos mil
3 ~~seis~~, ante el Notario ~~Quinto Interino~~ del Cantón Machala,
4 Abogado José Alarcón Franco, se constituyó la Compañía
5 **ABBABENDIC S.A.**, inscrita en el Registro Mercantil del
6 Cantón Machala, con el número treinta y cuatro y
7 anotada en el repertorio con el número ochenta y seis, el
8 ~~once de enero del dos mil siete~~; **DOS.-** Mediante Junta
9 General Universal de Accionistas, celebrada el diez de
10 julio del año dos mil diecisiete, se autorizó: **1.-** Dejar sin
11 efecto lo resuelto por la Junta General de Accionistas
12 celebrada el cuatro de noviembre del año dos mil catorce;
13 **2.-** La resciliación de la Escritura Pública celebrada el día
14 dieciocho de mayo del dos mil quince ante la Notaría
15 Sexta del Cantón Machala; **3.-** La absorción de la pérdida
16 reflejada en el estado financiero del año dos mil dieciséis;
17 **4.-** La reactivación de la compañía; **5.-** El reintegro de los
18 saldos de la cuenta aporte para futura capitalización a
19 sus accionistas; y **6.-** Autorizar al Gerente General para
20 que legalice lo resuelto por la Junta.-----
21 **TERCERA: REACTIVACION.-** Con los antecedentes
22 expuestos, la señorita **JESSICA VALERIA CHOCO**
23 **CASTRO**, en calidad de Gerente General y
24 Representante Legal, Judicial y Extrajudicial de la
25 compañía **ABBABENDIC S.A. "EN LIQUIDACION"**,
26 declara que la Junta General Universal de accionistas
27 celebrada el día diez de julio del dos mil diecisiete,
28 aprobó: **1.-** Dejar sin efecto lo resuelto por la Junta

ABG. RUTH E. DAVILA HERAS
 NOTARIA TERCERA DE MACHALA
 EL ORO - ECUADOR



Msc. Abg. Ruth E. Dávila Heras
Notaria Tercera de Machala



Junta General de Accionistas celebrada el cuatro de noviembre
 del año dos mil catorce; **2.-** La resciliación de la
 Escritura Pública celebrada el día dieciocho de mayo del
 año dos mil quince ante la Notaria Sexta del Cantón
 Machala; **3.-** La absorción de la pérdida reflejada en el
 estado financiero del año dos mil dieciséis, que asciende
 a la cantidad de DOCE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y
 UNO con 58/100 Dólares de los Estados Unidos de
 América, tomando de la cuenta, utilidad acumulada
 DIEZ MIL TREINTA Y SIETE con 58/100 Dólares de los
 Estados Unidos de América, de la cuenta utilidad del
 ejercicio dos mil dieciséis, el valor de CIENTO
 DIECINUEVE con 35/100 con Dólares de los Estados
 Unidos de América y de la cuenta aporte para futura
 capitalización el valor de DOS MIL CIENTO TREINTA Y
 CUATRO con 65/100 Dólares de los Estados Unidos de
 América; **4.- LA REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA; 5.-**
 El reintegro de los saldos de la cuenta aporte para futura
 capitalización a sus accionistas; y, **6.-** Autorizar al
 Gerente General para que legalice lo resuelto por la
 Junta.

CUARTA: RESCILIACION.- La señorita **JESSICA VALERIA
 CHOCO CASTRO**, en calidad de Gerente General y
 Representante Legal, Judicial y Extrajudicial de la
 compañía **ABBABENDIC S.A. "EN LIQUIDACION"**, declara
 que la Junta General Universal de Accionistas celebrada el
 día diez de julio del dos mil diecisiete, aprobó en el punto
 número dos de la resciliación de la Escritura Pública

ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS
 NOTARIA TERCERA DE MACHALA
 EL ORO, ECUADOR

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA ABBABENDIC S.A. "EN LIQUIDACION" CELEBRADA EL
DIA 10 DE JULIO DEL AÑO 2017.**



En la Ciudad de Machala, Cantón de la Provincia de El Oro, al décimo día del mes de julio del año dos mil diecisiete, siendo las Diez horas de la mañana, en las oficinas de la compañía **ABBABENDIC S.A. "EN LIQUIDACION"**, ubicada en el Callejón Cuarta Norte entre Carrera 8VA. Y 9NA. Oeste, se reúnen los siguientes Accionistas: **1.- MARITZA DEL ROCIO CASTRO LUZARDO**, por sus propios derechos, propietaria de SESENTA Y SIETE (67) acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de DIEZ DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$10.00) cada una; **2.- JESSICA VALERIA CHOCO CASTRO**, por sus propios derechos, propietaria de ONCE (11) acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de DIEZ DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$10.00) cada una; **3.- BOLIVAR ANDRES SEGOVIA CASTRO**, por sus propios derechos, propietario de UNA (1) acción ordinaria, nominativa e indivisible de DIEZ DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$10.00); y, **4.- BOLIVAR FERNANDO SEGOVIA ZAVALA**, por sus propios derechos, propietario de UNA (1) acción ordinaria, nominativa e indivisible de DIEZ DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$10.00). Concurrencia que representa el Cien por ciento del capital social suscrito y pagado de la compañía, por lo que de acuerdo a lo que establece el Artículo 238 de la Ley de Compañías, en concordancia con el Reglamento de Juntas Generales, deciden por UNANIMIDAD constituirse en JUNTA UNIVERSAL, para tratar y resolver el siguiente orden del día aprobado por la Junta General Universal: **1.- CONOCER Y RESOLVER DEJAR SIN EFECTO LO RESUELTO POR LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS CELEBRADA EL 4 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2014. 2.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA RESCILIACIÓN DE LA ESCRITURA PÚBLICA CELEBRADA EL DÍA 18 DE MAYO DEL 2015 ANTE LA NOTARIA SEXTA DEL CANTÓN MACHALA. 3.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA ABSORCIÓN DE LA PERDIDA REFLECTADA EN EL ESTADO FINANCIERO DEL AÑO 2016. 4.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑIA. 5.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE LOS SALDOS DE LA CUENTA APORTE PARA FUTURA CAPITALIZACIÓN. 6.- AUTORIZAR AL GERENTE GENERAL PARA QUE LEGALICE LO RESUELTO POR LA JUNTA.** Preside la presente Junta Universal de accionistas, la señora **MARITZA DEL ROCIO CASTRO LUZARDO**, en su calidad de Presidente de la compañía, y actúa como Secretaria de la misma la señorita **JESSICA VALERIA CHOCO CASTRO**, Gerente General de la Compañía. Acto seguido la Presidencia dispone que secretaria elabore la lista de los accionistas presentes, con lo cual se constata una vez más que existe el quórum legal correspondiente, lo que permite al Presidente declarar legalmente instalada la presente JUNTA GENERAL UNIVERSAL. La Presidencia dispone que se de lectura al PRIMER punto del orden del día, el mismo que se refiere a: **CONOCER Y RESOLVER DEJAR SIN EFECTO LO RESUELTO POR LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS CELEBRADA EL 4 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2014.** Toma la palabra la Gerente General de la

compañía y manifiesta que la Junta General celebrada el día cuatro de noviembre del dos mil catorce, resolvió aprobar: **1.- LA ABSORCIÓN DE LA PERDIDA, RESULTADA DEL EJERCICIO ECONOMICO DE LOS AÑOS 2013, 2014 Y 2015;** y, **2.- LA REACTIVACION DE LA COMPAÑIA.** Dichos acuerdos fueron aprobados en base a información contable con errores e incoherencias, que motivaron la sustitución de los estados financieros de los años 2013, 2014 y 2015 provocando que varíen los saldos contables cerrados al año 2016, por lo que una vez subsanado y corregidas las inconsistencias, solicita a la Junta General autorice dejar sin efecto lo resuelto en la Junta General celebrada el día 4 de noviembre del año 2014. Una vez escuchada la moción la presidencia consulta a la Junta General de Accionistas si existe otra moción, sin que nadie haga otro pronunciamiento, por lo que somete la misma a votación, **la que es aprobada por la UNANIMIDAD de los accionistas presentes, con lo que se acuerda dejar sin efecto lo resuelto por la Junta General de accionistas celebrada el cuatro de noviembre del dos mil catorce.** Tratado y resuelto el primer punto de la agenda se pasa a tratar el segundo punto del orden del día, mismo que dice: **CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA RESCILIACIÓN DE LA ESCRITURA PÚBLICA CELEBRADA EL DÍA 18 DE MAYO DEL 2015 ANTE LA NOTARIA SEXTA DEL CANTÓN MACHALA.** Toma la palabra la Gerente General y manifiesta que una vez aprobado el punto anterior, en el que se deja sin efecto lo resuelto por la Junta General celebrada el día 4 de noviembre del 2014 y en la que se aprobó la reactivación de la compañía que consta en el acta de igual fecha, la que sirvió de habilitante para que se otorgue la escritura pública de reactivación, celebrada ante la Notaria Sexta del Cantón Machala, el día 18 de mayo del 2015, es necesario que se apruebe la resciliación de la escritura pública de reactivación otorgada por la Notaria Sexta del Cantón Machala, el día 18 de mayo del 2015. Una vez escuchada la moción la presidencia consulta a la Junta General de Accionistas si existe otra moción, sin que nadie haga otro pronunciamiento, por lo que somete la misma a votación, **la que es aprobada por la UNANIMIDAD de los accionistas presentes, con lo que se acuerda aprobar la resciliación de la escritura pública otorgada por la Notaria Sexta del Cantón Machala el dieciocho de mayo del año dos mil quince.** Tratado y resuelto el segundo punto de la agenda se pasa a tratar el tercer punto del orden del día, mismo que dice: **CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA ABSORCIÓN DE LA PERDIDA REFLEJADA EN EL ESTADO FINANCIERO DEL AÑO 2016.** Toma la palabra la Gerente General de la compañía y manifiesta, que luego de que se autorizara dejar sin efecto lo resuelto por la Junta, así como la escritura que legaliza dicho acuerdo, es necesario que se vuelva a tratar el resultado de las pérdidas acumuladas de la compañía, que fueron las que motivaron la declaratoria de disolución y liquidación. El saldo de la cuenta pérdida acumulada cerrada al año 2016, conforme los estados financieros presentados a la Superintendencia de Compañías, asciende a la cantidad de DOCE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UNO 58/100 dólares de los Estados Unidos de América. Manifiesta que el valor de las pérdidas acumuladas al ejercicio 2016, deben ser absorbidas, por lo que propone que se tomen de la cuenta utilidad acumulada DIEZ MIL TREINTA Y SIETE 58/100 dólares de los Estados Unidos de América, de la cuenta utilidad del ejercicio 2016 el valor de CIENTO DIECINUEVE 35/100





dólares de los Estados Unidos de América y de la cuanta aporte para futura capitalización el valor de DOS MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO 65/100 dólares de los Estados Unidos de América. Una vez escuchada la moción la presidencia consulta a la Junta General de Accionistas si existe otra moción, sin que nadie haga otro pronunciamiento, por lo que somete la misma a votación, la que es aprobada por la UNANIMIDAD de los accionistas presentes, con lo que se acuerda aprobar la absorción de la perdida, en los términos de la moción planteada por la señorita Gerente General. Tratado y resuelto el tercer punto de la agenda se pasa a tratar el cuarto punto del orden del día, mismo que dice: **CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA.** Toma la palabra la Gerente General de la compañía y manifiesta, que con motivo de lo resuelto anteriormente por esta Junta General, es necesario que se apruebe la reactivación de la compañía nuevamente por cuanto a la presente fecha se modificaron las cuentas contables respecto de la perdida que pusieron a la compañía en causal de disolución y que conforme al punto dos de esta Junta, fue absorbida con los saldos de las cuentas patrimoniales. Así, al haber cumplido con todas las obligaciones con el órgano de control y luego de subsanar las causales que motivaron la disolución y liquidación de la compañía, es necesario que se apruebe la reactivación de la misma. Una vez escuchada la moción la presidencia consulta a la Junta General de Accionistas si existe otra moción a ser considerada, sin que nadie haga otro pronunciamiento, por lo que somete la misma a votación, la que es aprobada por la UNANIMIDAD de los accionistas presentes. Tratado y resuelto el cuarto punto de la agenda se pasa a tratar el quinto punto, mismo que dice: **CONOCER Y RESOLVER SOBRE LOS SALDOS DE LA CUENTA APORTE PARA FUTURA CAPITALIZACION.** Toma la palabra la Gerente General de la compañía y manifiesta, que con la finalidad de subsanar la causal que motivo la disolución de la compañía, los accionistas realizaron un depósito en la cuenta de la compañía como aporte para futura capitalización, por lo que una vez regularizadas todas las cuentas del estado financiero al año 2016, y absorbidas la pérdida acumulada que arrastraba la compañía, en la cuenta aportes para futura capitalización queda un saldo que asciende a la cantidad de MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO 35/100 dólares de los Estados Unidos de América, por lo que propone que dichos valores sean reintegrados a sus accionistas. Una vez escuchada la moción la Presidencia consulta a la Junta General de Accionistas si existe otra moción a ser considerada, sin que nadie haga otro pronunciamiento, por lo que somete la misma a votación, la que es aprobada por la UNANIMIDAD de los accionistas presentes. Tratado y resuelto el quinto punto de la agenda se pasa a tratar el sexto punto, mismo que dice: **AUTORIZAR AL GERENTE GENERAL PARA QUE LEGALICE LO RESUELTO POR LA JUNTA.** Toma la palabra la Presidenta de la Junta y manifiesta que los actos resueltos deben ser tramitados y elevados a escritura pública, por así exigirlo la Ley de Compañías, por lo que mociona que tales gestiones inclusive la suscripción de los instrumentos públicos necesarios sean encargados a la Señorita Gerente General. Al no haber pronunciamiento en contrario o que modifique la moción, somete la misma a votación, aprobándose por la UNANIMIDAD de los concurrentes a la Junta General. La Presidenta manifiesta que sin haber

SECRETARIA TERCERA DE MAXIMO VICEPRESIDENTE
REPUBLICA DEL ECUADOR
65/100

otro asunto que tratar se concede un receso para la redacción de la presente acta, la misma que es puesta a consideración de la sala, siendo aprobada por UNANIMIDAD de los concurrentes, dándose por terminada la misma a las Once Horas (11:00).



Maritza Castro

MARITZA DEL ROCIO CASTRO LUZARDO
PRESIDENTA
ACCIONISTA

Jessica Valera Choco Castro

ABG. RUTH ESCOBAR VILA
NOTARIA TERCERA DE MACCHALA
EL ORO ECUADOR

JESSICA VALERA CHOCO CASTRO
GERENTE GENERAL
ACCIONISTA

Bolivar Andres Segovia Castro

BOLIVAR ANDRES SEGOVIA CASTRO
ACCIONISTA

Bolivar Fernando Segovia Zavala

BOLIVAR FERNANDO SEGOVIA ZAVALA
ACCIONISTA

**LISTA DE ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE
LA COMPAÑÍA ABBABENDIC S.A. "EN LIQUIDACION"
CELEBRADA EL DÍA 10 DE JULIO DEL AÑO 2017.**



Orden del día:

- 1.- CONOCER Y RESOLVER DEJAR SIN EFECTO LO RESUELTO POR LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS CELEBRADA EL 4 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2014.
- 2.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA RESCILIACIÓN DE LA ESCRITURA PÚBLICA CELEBRADA EL DÍA 18 DE MAYO DEL 2015 ANTE LA NOTARIA SEXTA DEL CANTÓN MACHALA.
- 3.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA ABSORCIÓN DE LA PERDIDA REFLEJADA EN EL ESTADO FINANCIERO DEL AÑO 2016.
- 4.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA.
- 5.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE LOS SALDOS DE LA CUENTA APORTE PARA FUTURA CAPITALIZACION.

AUTORIZAR AL GERENTE GENERAL PARA QUE LEGALICE LO RESUELTO POR LA JUNTA.

MARITZA DEL ROCIO CASTRO LUZARDO, propietaria de SESENTA Y SEIS (67) acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de DIEZ DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$10.00) cada una, con sesenta y siete votos;

JESSICA VALERIA CHOCO CASTRO, propietaria de ONCE (11) acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de DIEZ DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$10.00) cada una, con once votos;

3.- BOLIVAR ANDRES SEGOVIA CASTRO, propietario de UNA (1) acción ordinaria, nominativa e indivisible de DIEZ DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$10.00) con un voto; y,

4.- BOLIVAR FERNANDO SEGOVIA ZAVALA, propietario de UNA (1) acción ordinaria, nominativa e indivisible de DIEZ DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$10.00) con un voto.


MARITZA DEL ROCIO CASTRO LUZARDO
PRESIDENTA


JESSICA VALERIA CHOCO CASTRO
SECRETARIA



REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR
REGISTRO DE SOCIEDADES



ADMINISTRADORES ACTUALES DE LA COMPAÑÍA

No. de Expediente:

97036

No. de RUC de la Compañía:

0791726085001

Nombre de la Compañía:

ABBABENDIC S.A.

IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	CARGO	FECH. NOMB.	PERIODO	FECHA DE REG. MERCANTIL	No. DE REGISTRO MERCANTIL	ART.	RL/ADM.
07045834596	CHOCO CASTRO JESSICA VALERIA	ECUADOR	GERENTE GENERAL	15/01/2007	2	23/01/2007	66	30	RL
9702290032	CASTRO LUZARDO MARIFFA DEL ROCIO	ECUADOR	PRESIDENTE	15/01/2007	2	23/01/2007	65	28	ADM

ABG. RUTH ESCOBAR HERRERA
NOTARIA TERCERA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

La información referente a los representantes legales y administradores se la concede sin perjuicio de la que consta inscrita actualmente en el Registro Mercantil o de la posible renuncia de los indicados funcionarios y que no haya sido comunicado a esta institución.

FECHA DE EMISIÓN: 27/09/2017 18:57:07

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



A8AU0527546



066-006-000007418



20170701003C01424

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO N° 20170701003C01424

RAZÓN. De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que el documento que antecede en 1 foja(s) úti(es) fue materializado a petición del señor (a) JESSICA VALERIA CHOCO CASTRO, de la página web y/o soporte electrónico, [HTTP://APPSCVSMOVIL.SUPERCIAS.GOB.EC/PORTALDEINFORMACION/CONSULTA_CIA_MENU.ZUL](http://APPSCVSMOVIL.SUPERCIAS.GOB.EC/PORTALDEINFORMACION/CONSULTA_CIA_MENU.ZUL), QUE CORRESPONDE A LOS ADMINISTRADORES DE LA CIA. ABBABENDIC S.A. el día de hoy 27 DE SEPTIEMBRE DEL 2017, a las 18:59, todo lo cual certifico amparado en las atribuciones que me otorga la Ley Notarial. Para constancia, copia del mismo queda almacenado en un respaldo electrónico y en físico en el libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es (son) de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s)

(n).
MACHALA, a 27 DE SEPTIEMBRE DEL 2017, (18:59).

ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS
NOTARIA TERCERA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR




NOTARIO(A) RUTH ELIZABETH DAVILA HERAS
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN MACHALA
ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS
NOTARIA TERCERA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
REGISTRO DE SOCIEDADES



SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

No. de Expediente:

87036

No. de RUC de la Compañía:

0791726085001

Nombre de la Compañía:

ABBABENDIC S.A.

Situación Legal:

DISOLUC. LIQUIDAC.
OFICIO INSC. EN RM

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	0702280032	CASTRO LUZARDO MARITZA DEL ROCIO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 670.0000	N
2	0704583459	CHOCO CASTRO JESSICA VALERIA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 110.0000	N
3	0704580307	SEGOVIA CASTRO BOLIVAR ANDRES	ECUADOR	NACIONAL	\$ 10.0000	N
4	0701423204	SEGOVIA ZAVALA BOLIVAR FERNANDO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 10.0000	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD)\$:

800,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el artículo 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario".

Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se señalará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expuesto se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antes dichos y marginalaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud, esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia.

FECHA DE EMISIÓN:

27/09/2017 18:43:54

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



S0001495311

27/09/2017 18:40:33



Notaría Tercera de Machala
Código Notarial: 006800007417



20170701003C01423

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO N° 20170701003C01423

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que el documento que antecede en 1 foja(s) útil(es) fue materializado a petición del señor (a) JESSICA VALERIA CHOCO CASTRO, de la página web y/o soporte electrónico, [HTTP://APPSCVSMOVIL.SUPERCIAS.GOB.EC/PORTALDEINFORMACION/CONSULTA_GIA_MENU.ZUL](http://APPSCVSMOVIL.SUPERCIAS.GOB.EC/PORTALDEINFORMACION/CONSULTA_GIA_MENU.ZUL), QUE CORRESPONDE A LOS SOCIOS DE LA COMPAÑÍA ABBABENDIC S.A. el día de hoy 27 DE SEPTIEMBRE DEL 2017, a las 18:50, todo lo cual certifico amparado en las atribuciones que me otorga la Ley Notarial. Para constancia, copia del mismo queda almacenado en un respaldo electrónico y en físico en el libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es (son) de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

MACHALA, a 27 DE SEPTIEMBRE DEL 2017, (18:50).

ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS
NOTARIA TERCERA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR



NOTARIO(A) RUTH ELIZABETH DAVILA HERAS
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN MACHALA

ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS
NOTARIA TERCERA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

TRÁMITE NÚMERO: 4935

NÚMERO DE CERTIFICACIÓN: 23



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA
CERTIFICACIÓN

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA OTORGA LA SIGUIENTE CERTIFICACIÓN DE NOMBRAMIENTOS DE LA COMPAÑÍA ABBABENDIC S.A.-

- 1. **NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:** ABBABENDIC S.A. "EN LIQUIDACION"
- AUTORIDAD QUE REALIZÓ LA DESIGNACIÓN:** JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
- FECHA DE LA DESIGNACIÓN:** 15/01/2007
- REPRESENTANTES:**

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Periodo	Atribuciones
0704583459	CHOCO CASTRO JESSICA VALERIA	GERENTE GENERAL	2 AÑOS	REPRESENTACION LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL

DATOS DE INSCRIPCIÓN DEL NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE

NÚMERO DE REPERTORIO:	165
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	23/01/2007
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	66
LIBRO DE REGISTRO:	REGISTRO MERCANTIL

2. OBSERVACIÓN:

DE ACUERDO A LA RESOLUCIÓN N° SC. I.R.M. DIC. 14 0000372, DICTADA EL 15 DE OCTUBRE DEL 2014, POR EL INTENDENTE DE MACHALA, ABG. CARLOS MURRIETA MORA, DECLARA DISUELTA A LA COMPAÑÍA ABBABENDIC S.A., LA CUAL ESTÁ REGISTRADA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA, QUE CONSTA INSCRITA EL 29 DE OCTUBRE DEL 2014.

3. OBSERVACIÓN:

DESPUÉS DE REVISADOS LOS ÍNDICES DE LOS REGISTROS DESDE EL AÑO 1986 HASTA EL AÑO 2012 Y SEGÚN SISTEMA NACIONAL DE REGISTROS MERCANTILES DESDE EL AÑO 2013 HASTA LA PRESENTE FECHA, QUE ACTUALMENTE SE ENCUENTRAN A MI CARGO, NO CONSTA INSCRITO NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR DE LA COMPAÑÍA ABBABENDIC S.A. "EN LIQUIDACION", A FAVOR DE PERSONA ALGUNA.

REVISIÓN REALIZADA DESDE: 07/01/1986

HASTA: 13/09/2017

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE NEGATIVA, LA INVALIDA.

MACHALA, A 13 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2017

[Handwritten signature]

ABG. ROSA ESPERANZA BARRÉ AVILA
REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA

13/09/2017 12:39:21
R.:J.C.H.Z.

NOTARIA TERCERA DE MACHALA, REPUBLICA DEL ECUADOR, EL ORO

ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS
NOTARIA TERCERA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

23 SEP 2017

COPIA AUTÉNTICA
NÚMERO DE LA LEY AUTÉNTICA
firmada por mí es una reproducción de la original que he
tenido a la vista.



EL REGISTRO; UNIRO S/N CC, UNIRO PISO 1 OF. 48

ABG. RUTH E. QÁVILA HERAS
NOTARIA TERCERA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR



SRI

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

Agencia Machala - 071010101
Calle Bolívar, Machala - E.C. 0910101
Agencia Machala - 0710101
Agencia Machala - 0710101
Agencia Machala - 0710101
1979



NUMERO RUC: 0791726065001

RAZON SOCIAL: ABBABENDIC S A

NOMBRE COMERCIAL: ABBABENDIC S A

CLASE CONTRIBUYENTE: OTRO

REP. LEGAL (AGENTE DE RETENCION): CRISTO FLORES JESSICA VALERIA

CONTADOR: BORJA HERRERA LAURA AMARILIS

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 08-11-2006 **FEC. CONSTITUCION:** 08-11-2006

FEC. INSCRIPCION: 14-02-2007 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 14-02-2007

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:
TRANSPORTE REGULAR O NO REGULAR DE CARGA POR CARRETERA, TRANSPORTE EN

DIRECCION PRINCIPAL:
Provincia: Esmeraldas Cantón: MACHALA Parroquia: MACHALA Calle: CALLE CON CUARTA NORTE Machala
Referencia: CARRERA 41370001 NOVENA OESTE Oficina P.B. Referencia: FRENTE A GRAN CALLE DE
DEPARTAMENTO: Esmeraldas Teléfono: 072400114 Teléfono Trabajo: 09464360 Fax: 07286604

- OBLIGACIONES TRIBUTARIAS**
- ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONTRIBUYENTES
 - ANEXO DE RELACION DEPENDENCIA
 - DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
 - DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
 - DECLARACION MENSUAL DE IVA

¿QUE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS? 0010010101 **ABIERTOS**

INSCRIPCION: REGIONAL (0791726065001) **CERRADOS**

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE CUENTAS INTERNAS

(0791726065001)

Lugar de emisión: MACHALA AVENIDA 6 DE

Fecha y hora: 14/02/2007 10:00





SRI REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

Agencia Machala 2010, junio 11
Calle 10 de Agosto y Tumbaco, Macha 080103
Agencia Machala Telf: 09464304
Agencia Santa Rosa Telf: 09464304
Agencia El Oro Telf: 09464304
www.sri.gov.ec

0791726085001

ABBABENDIC S A

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

NO. ESTABLECIMIENTO: 007 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC INICIO ACT 08/12/2009

NOMBRE COMERCIAL:

FEC CIERRE

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

FEC. REINICIO:

TRANSPORTE REGULAR O NO REGULAR DE CARGA POR CARRETERA. TRANSPORTE EN CAMION DE UNA GRAN CANTIDAD DE MERCANCIAS COMO: TRONCOS, CANADO, CARGA PESADA, MUEBLES DE MUDANZA, ETC.

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

EL ORO, CANTON MACHALA, PARROQUIA MACHALA, CALLE CALLEJON CUARTA NORTE, NÚM. 107, CARRERA OCTAVA Y NOVENA OESTE, Referencia: FRENTE A GRANJA MUSVE DE OCTUBRE, TELÉFONO: 01046174, Teléfono Trabajo: 09464303, Fax: 07466174

ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS
NOTARIA PUBLICA DE MACHALA
EL ORO, ECUADOR



PIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVIDOR REGISTRADO

UNIDAD

GOBIERNO

Lugar de emisión MACHALA AVENIDA 4 NORTE

Fecha y hora: 2010/06/11





Factura: 001-006-000007416



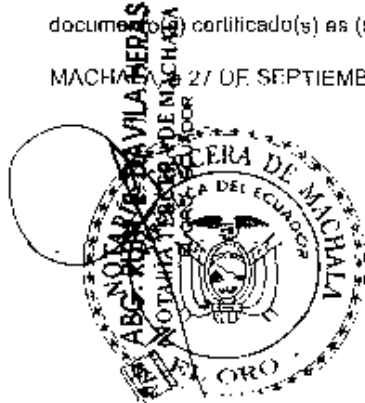
20170701003C01421

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER MODO ELECTRÓNICO N° 20170701003C01421



RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que el documento que antecede en (n) hoja(s) útil(es) fue materializado a petición del señor (a) **JESSICA VALERIA CHOCO CASTRO**, de la página web y/o soporte electrónico [HTTP://APPS.CVS.SUPERCIAS.GOB.EC/CONSULTAIMAGEN/VISUALIZADOCUMENTOS.ZUL?TIPODOCUMENTO=ECONOMICA&EXPDIETE=97036&IDDOCUMENTO=3.1.9%20%20&FECHA2013-12-31%2000:00:00.0](http://apps.cvs.supercias.gob.ec/consultaimagen/visualizadocumentos.zul?tipodocumento=ECONOMICA&EXPDIETE=97036&IDDOCUMENTO=3.1.9%20%20&FECHA2013-12-31%2000:00:00.0) el día de hoy 27 DE SEPTIEMBRE DEL 2017, a las 18:37, todo lo cual certifico amparado en las atribuciones que me otorga la Ley Notarial. Para constancia, copia del mismo queda almacenada en un respaldo electrónico y en físico en el libro de Certificaciones. QUF CORRESPONDE AL RUC DE LA CIA. **ABBABENDIC S.A** La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es (son) de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

MACHALA, 27 DE SEPTIEMBRE DEL 2017, (18:37).



[Handwritten signature]

NOTARIO(A) **RUTH ELIZABETH DÁVILA HERAS**
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN MACHALA

ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS
NOTARIA TERCERA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0704563459

Nombres del ciudadano: CHOCO CASTRO JESSICA VALERIA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/EL ORO/MACHALA/MACHALA

Fecha de nacimiento: 13 DE ABRIL DE 1987

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: PSICOLOGO CLINICO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: CHOCO ALCIVAR ANGEL

Nombres de la madre: CASTRO MARITZA DEL ROCIO

Fecha de expedición: 11 DE JULIO DE 2014

Información certificada a la fecha: 27 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Emisor: MARIELIZA MAVEL SIGUENZA DAVILA - EL ORO MACHALA NT 3 EL ORO - MACHALA

ABG. DAVID E. DAVILA HERAS
NOTARIA TERCERA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

N° de certificado: 176-057-55279



176 057 55279

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





PROFESIÓN / OCUPACION
PSICOLOGO CLINICO

E39331234

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACION Y CEDULACION

070458345-9



TITULA DE
CIUDADANA
APELLIDOS Y NOMBRES
**CHOCO CASTRO
JESSICA VALERIA**
LUGAR DE NACIMIENTO
**EL ORO
MACHALA
MACHALA**
FECHA DE NACIMIENTO **1987-04-13**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **SOLTERA**



CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017



055
ANFAN

055 - 186
NUMERO

0704583469
CODULA

CHOCO CASTRO JESSICA VALERIA
APELLIDOS Y NOMBRES



EL ORO
PROVINCIA
MACHALA
CANTON
MACHALA
PARROQUIA

CIRCUSCRIPCION
ZONA:



ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS
NOTARIA TERCERA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

Jessica Chuchuca

[Handwritten signature]

0704583459

De conformidad con el Art. 18 Numeral 5 de la Ley Notarial
DOY FE: Que la copia fotostática que antecede, sellada y
firmada por mí es una reproducción de la original que he
tenido a la vista.
Machala, **2° SEP 2016**

ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS
NOTARIA TERCERA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR



1 celebrada el día dieciocho de mayo del dos mil diecinueve
2 la Notaria Sexta del Cantón Machala, por lo que
3 la misma queda resciliada.

4 **QUINTA: DECLARACION JURAMENTADA.**

5 **JESSICA VALERIA CHOCO CASTRO**, en calidad de
6 Gerente General y Representante Legal, judicial y
7 extrajudicial de la Compañía **ABBABENDIC S.A. "EN**
8 **LIQUIDACION"** declara bajo juramento lo siguiente: **1.-**

9 Que la compañía no tiene contratos de obra pública con el
10 Estado ni mantiene obligaciones pendientes con ninguna de
11 sus instituciones; **2.-** Que el contenido del presente acto y

12 cada una de sus cláusulas son reales y lícitas, y es
13 otorgado en cumplimiento estricto de las disposiciones de la

14 Ley de Compañías, asumiendo las responsabilidades civiles
15 penales que se pudieren derivar del mismo.- Agregue

16 usted Señora Notaria las demás cláusulas y formalidades
17 de estilo para la plena validez de este instrumento público.

18 Firma) ilegible.- Abogado.- Michael Siguenza Dávila.-

19 Matrícula cero siete - dos mil diez - ochenta y siete.- Foro
20 de Abogados".

21 **HASTA AQUÍ LA MINUTA INSERTA**, que conjuntamente
22 con los documentos habilitantes queda elevada a

23 Escritura Pública, con todo el valor legal. Formalizado el
24 presente Instrumento Público, YO la Notaria leí

25 íntegramente a la compareciente en alta voz toda la
26 Escritura Pública, quien ratificándose en todo lo

27 expuesto, la suscribe en unidad de acto conmigo la
28 Notaria, quedando incorporada en el Protocolo de esta

ABC RUTH E. DÁVILA HERAS
NOTARIA TERCERA DE MACHALA
EQUADOR



NOTARIA 3^{ra}.

Mgs. Abg. Ruth E. Dávila Heras
Notaria Tercera de Machala

1 Notaria, de todo lo cual, **DOY FÉ.**-----

2

3

4

5 **Pscol. JESSICA VALERIA CHOCO CASTRO**

6 **GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA**

7 **ABBABENDIC S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**

8 **RUC No. 0791726085001**

9 **C. C. No. 070458345-9**

10



ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS
NOTARIA TERCERA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

18

19

20

21 **SE OTORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE**
22 **SEGUNDO TESTIMONIO EN FOTOCOPIAS, QUE ES IGUAL A**
23 **SU ORIGINAL, EN QUINCE FOJAS, QUE SELLO, FIRMO Y**
24 **RUBRICO, EN EL MISMO LUGAR Y FECHA DE SU**
25 **CELEBRACION.-**

25

26

27

28



ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS
NOTARIA TERCERA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR



NOTARÍA 3^{ra}.

Mgs. Abg. Ruth E. Dávila Heras
Notaría Tercera de Machala

2018-07-01-003-000046

...FE: Que con fecha de hoy di cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Cuarto de la Resolución No. SCVS.IRM.2018.00000087 de fecha cuatro de Enero del dos mil dieciocho, dictada por el Intendente de Compañías de Machala, Abogado Carlos Murrieta Mora, mediante la cual se **APRUEBA LA REACTIVACION DE LA COMPAÑIA ABBABENDIC S.A. "EN LIQUIDACION"**, y de lo cual tomé nota al margen de la matriz de la Escritura Pública de Resciliación y Reactivación de la Compañía **ABBABENDIC S.A.**, celebrada en esta Notaría el veintisiete de Septiembre del dos mil diecisiete.- Machala, veintitrés de Enero del dos mil dieciocho.-



ABG. LUCIO TELVIT AGUILAR COELLO
NOTARIO TERCERO SUPLENTE
DEL CANTÓN MACHALA



Factura: 001-006-000008154



20180701003000046

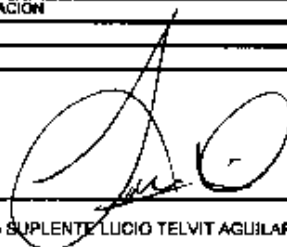
NOTARIO(A) SUPLENTE LUCIO TELVIT AGUILAR COELLO
NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN MACHALA
RAZÓN MARGINAL N° 20180701003000046

MATRIZ	
FECHA:	23 DE ENERO DEL 2018 (16:21)
TIPO DE RAZÓN:	RAZÓN MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	RESCILIATORIA Y REACTIVACION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27-09-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20170701003P02317

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
ABBABENDIC S A	REPRESENTADO POR	RUC	0791726085001
A FAVOR DE			
NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESCILIATORIA Y REACTIVACION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27-09-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20170701003P02317




NOTARIO(A) SUPLENTE LUCIO TELVIT AGUILAR COELLO
NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN MACHALA

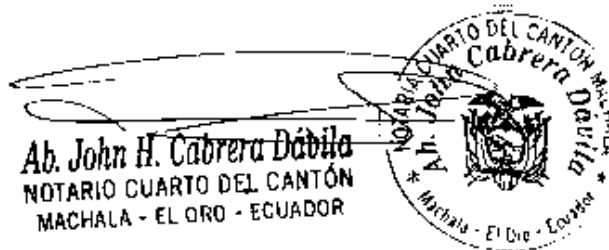
AP: 0166-DP07-2018-CA



RAZÓN: Siento como tal, que he tomado nota de la resolución número **SCVS-IRM-2018-00000087**, de fecha cuatro de enero del dos mil dieciocho, dictada por el **Abogado Carlos Murrieta Mora**, Intendente de Compañías de Machala, en la que ordena la aprobación de la reactivación de la **COMPañÍA ABBABENDIC S.A. "EN LIQUIDACION"**, según lo dispuesto en el artículo cuarto, al margen de la matriz de la escritura pública de CONSTITUCION DE LA COMPañÍA ABBABENDIC S.A. "EN LIQUIDACION", otorgada ante el Abogado José Alarcón Franco, Notario Cuarto Interino del cantón Machala, con fecha seis de diciembre del dos mil seis, protocolo que se encuentra actualmente a mi cargo **ABOGADO JOHN HENRRY CABRERA DÁVILA**, Notario Público Cuarto del Cantón Machala, de todo lo cual doy fe.-

Machala, 23 de Enero del 2018

Ab. John H. Cabrera Dávila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR



De conformidad con el Art. 18 Numeral 5 de la Ley Orgánica del Notariado, doy fe de la autenticidad de la copia fotostática que antecede, según he tenido a la vista.
Machala, 23 de Enero del 2018

ABG. LUCIO FELIPE AGUILAR COELLO
NOTARIO S. S. S. S. S.
NOTARIA TERCERA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR



Factura: 004-002-000045093



20180701004000062

NOTARIO(A) JOHN HENRY CABRERA DAVILA
NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN MACHALA
RAZÓN MARGINAL N° 20180701004000062



MATRIZ	
FECHA:	23 DE ENERO DEL 2018, (8:58)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	06-12-2006
NÚMERO DE PROTOCOLO:	SN

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ARRABENDI S A	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0791726085001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	06-12-2006
NÚMERO DE PROTOCOLO:	SN

(Signature)
NOTARIO(A) JOHN HENRY CABRERA DAVILA
NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN MACHALA



Ab. John H. Cabrera Dávila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR



RAZÓN: Siento como tal, que he tomado nota de la resolución número **SCVS-IRM-2018-00000087**, de fecha cuatro de enero del dos mil dieciocho, dictada por el **Abogado Carlos Murrieta Mora**, Intendente de Compañías de Machala, en la que ordena la aprobación de la reactivación de la **COMPañÍA ABBABENDIC S.A. "EN LIQUIDACION"**, según lo dispuesto en el artículo cuarto, al margen de la matriz de la escritura pública de **CONSTITUCION DE LA COMPañÍA ABBABENDIC S.A. "EN LIQUIDACION"**, otorgada ante el Abogado José Alarcón Franco, Notario Cuarto Interino del cantón Machala, con fecha seis de diciembre del dos mil seis, protocolo que se encuentra actualmente a mi cargo **ABOGADO JOHN HENRRY CABRERA DÁVILA**, Notario Público Cuarto del Cantón Machala, de todo lo cual doy fe.-

Machala, 23 de Enero del 2018

Ab. John H. Cabrera Dávila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

A circular notary stamp with a decorative border. The text inside the circle reads "NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN MACHALA" at the top, "Ab. John H. Cabrera Dávila" in the center, and "Machala - El Oro - Ecuador" at the bottom. There is a small emblem in the center of the circle.



Factura: 004-002-000045093



20180701004000062

NOTARIO(A) JOHN HENRRY CABRERA DAVILA

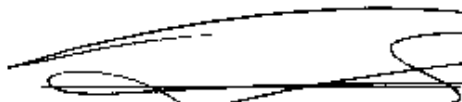
NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN MACHALA

RAZÓN MARGINAL N° 20180701004000062

MATRIZ	
FECHA:	23 DE ENERO DEL 2018, (8:56)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPANIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	06-12-2006
NÚMERO DE PROTOCOLO:	SN

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ABBABENDIC S A	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0791728085001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPANIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	06-12-2006
NÚMERO DE PROTOCOLO:	SN


 NOTARIO(A) JOHN HENRRY CABRERA DAVILA
 NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN MACHALA



Ab. John H. Cabrera Davila
 NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
 MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TRÁMITE NÚMERO: 237



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍA ANÓNIMA

NÚMERO DE REPETICIÓN:	185
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	16/01/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	21
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
0704583459	CHOCO CASTRO JESSICA VALERIA	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍA ANÓNIMA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TERCERA /MACHALA /27/09/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ABBABENDIC S.A
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	MACHALA

4. DATOS ADICIONALES:

CERTIFICO: EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA RESOLUCIÓN N° SCVS-IRM-2018-00000037 DE FECHA 04 DE ENERO DEL 2018 POR EL INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA, SE INSCRIBIO Y SE TOMÓ NOTA DE ESTA ESCRITURA PÚBLICA DE RESCILIACIÓN Y REACTIVACIÓN JUNTO CON LA REFERIDA RESOLUCIÓN A FOJA N° 145 DEL REGISTRO MERCANTIL DEL AÑO 2007 AL MARGEN DE LA CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ABBABENDIC S.A. -

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MACHALA, A 16 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2018


ROSA ESPERANZA BARRE AVILA
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: UNIRO S/N CC. UNIRO PISO 1 OF. 48



1262-4 año 2015

ABOGADO
CARLOS MURRIETA MORA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA

MICHAEL JUD SIGUENZA DAVILA, abogado en libre ejercicio de la profesión y en calidad de Procurador de la Compañía **ABBABENDIC S.A.**, a usted comedidamente digo y solicito:

En relación al trámite número 1262 del año 2015, me permito adjuntar al presente, la Escritura Pública de Reactivación debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Machala, así como con las razones de las anotaciones marginales dispuestas por usted. Por lo que una vez cumplidas las formalidades establecidas en la Resolución SCVS.IRM.2018.00000087 de fecha 4 de enero del 2018, solicito se sirva ingresar la presente escritura al portal web de la Superintendencia de Compañías.

Señalo para notificaciones que me correspondan el correo electrónico michaeljudsiguenza@hotmail.com

Por ser de derecho y de su competencia dignese atenderme como lo solicito.

9-2018

Superintendencia de Compañías
Machala

Visítanos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

24/JAN/2018 15:30:55 Usu: 2018



24 ENE 2018
ISH/31
Machala

Ramitente: No Trámite: 1262 - 4
ABOGADO PATROCINADOR

Expediente: 97036

RUC:
Razón social:
ABBABENDIC S.A

SubTipo tramite:
ADJUNTA ESCRITURA DE
REACTIVACION CON LA DEBIDA
INSCRIPCION Y MARGINACIONES

Asunto:
ADJUNTA ESCRITURA DE REACTIVACION CON
LA DEBIDA INSCRIPCION Y MARGINACIONES.